I.:

T to

/103 AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Seæor(a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuación:

Industria y Comercio
SU PER INTENDENCIA

Radicación: 6-8204- -6-0 Fecha: 2010-01-05 07:44:13
TrâmIte: 11 PATENTEIVII
Evento: 378 FASENACIONALI
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Dsstlnatailo: ALICIA L.L.OREOA RICAURTE Folios I

70019
31/12/2009
6-8204
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
378 FASE NACIONAL INCLUIIDO CAPITULO I
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le soilcito presentarse a este Despacho ubicado en Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quirito (5), de la ciudad de BogotA D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hAbiles contados a partir del envio de Is presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referenda proferida dentro del expediente tramitado con el nCimero de radicación citado en
el asunto.

De no hacerse presente en el tArmino indicado anteriormente, la providencia en mención se notificarA por edicto, el cual Se fljarA por el tØrmiria de diez (10) dIas en el Centro de
Documentaciôn e lnformaciOn.

Pars su comodidad el texto completo de la resolución se encontrarA disponible en Ia pAgina web de la Entidad desde 81 dia hAbil siguiente al de su notificaciOn, Ia cual podrA ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pAgina www.sic.gov.co, con el nümero de resolución a travØs de la opción servicios en llriea bases de datos - otros servidios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bode Centre: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2,5,7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor indique el nOmero do sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 kit. 2 Tel 6880070

radicaoiOn consignado en el.sticker Call Center 6513240, Linea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: Infosic.gov.00
Bogota D.C. Colombia

kdustria y Comercio ’11
SUPERINTENOENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/06-8204

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legates, en especial de las que se confirieron en el articulo
3, numeral 30 del decreto:3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

q

PRIMERO: Que Is solicitud de patente de invenci6n titulada "USO DE UNA COMBINACION
DE UN INHIBIDOR DE LA CINASA DEL RECEPTOR DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO V AGENTES CITOTOX1COS PARA EL TRATAMIENTO E INHIBICION DEL CANCER" que corresponde a la solicitud intemactonal PCT/US2004/024478 de fecha 28 de
julio del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 30 de enero del 2006 bajo el nümero 06-008204 -00000-0000, para que se iniciara Is fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Henar Is solicitud y cumptidas las exigencias legates, se ordenó publicar el extracto sin qua se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que et articulo 45 de Is DecisiOn 486 de Is ComisiOn de Is Comunidad Andina estabIeee que "Si Ia oficina nacional competente encontrara qua Ia invenciOn no as patentable a qua no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Oecisión para Ia concesion de Ia patente, Ia notificarØ alsolicitante Este deberØ responderala notiflcación dentro del plaza de sesenta dias contadas a partirde Is fec/ia de la notiticación Este plazo padre serprorrogado por una sole vez por un perfodo de treinta dies adicionales () Si a/solicitante no resporidiera a la notiflcación dentro dol plaza sane/ado, a si a pesar c/a Ia respuosta subsistieran los impedimentos pare Ia c’oncesiôn, la oficina nacional competente denegarÆ la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirlO at solicitante en los tØrminos del articulo 45 de Is Decision 486 de Is ComisiOn de Is Comunidad Andina, para qua presentara respuesta a las observaciones de carÆctertØcnico visibtes a folios 250 a 253 del cuaderno administrative, relacionadas con Is patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos per esta Decision para Is concesiOn do Is patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del solicitante, par Ia cual as procedente negar el privilegio de patente soticitado con fundamento en to dispuesto en el articulo 45 de Is
DecisiOn 486.

Sede Centro: Carrara 13 No, 27-00 Pisos 2, 6, 7y 10
Sede CAN: Tr, 40A No. 38-60 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Linea 018000-910165

Web: wwsie.aov.qg e-mail: insieooco
Bogota D.C. - Colombia

lb

Industria y Comercio pit

SUPERINTENDENCA

REPLJBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

Rad. PCTI06-6204

RESOLUCION

Por la cual se niega una patente de invención

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: Negar el privileglo de patente de invenciôn para (a solicitud correspondiente a "USO DE UNA COMBINACION DE UN INHIBIDOR DE LA CINASA DEL RECEPTOR DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO YAGENTES CJTOTOXICOS PARA EL TRATAM1ENTO E INHIBICION DEL CANCER", que entrô en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de (a presente a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de WYETH HOLDINGS CORPORATION., o a quien haga sus veces, entregÆndole copiade (a misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposciOn interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercia, al momento de (a notificaciOno dentro.de los 5 dlas hÆbilessiguientes a ella,

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los j ti

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIAY

GUSTAVO VALBUENA QUIJONES

Doctors
ALICiA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 No. 5-83, Piso 5.
Bogota D.C.

P1
Soda Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Soda CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000 Fax: 5870284. Llnea 018000.910165
Web: www.sic.aov.co e-mail: infgQsig.gov.gq Bogota D.C. -.Colombia